

CONSORCIO INTER - GM



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO INTER-GM

Nit: 901551853-8

CERTIFICA QUE:

Teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato N° 1285-21 suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio SA y Assa Abloy Entrance Systems US INC Sucursal Colombia, se suscribió el Otrosí No. 4 mediante el cual se realizó la cesión del contrato a la Empresa Consorcio Nautilus identificada con NIT 830063506-6 y en concordancia con lo estipulado en la Clausula Sexta del mismo, la cual indica:

“CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. *Por el cumplimiento de las obligaciones descritas en la cláusula segunda, Transmilenio pagará al contratista los siguientes valores:*

Por el suministro e instalación: Por el cumplimiento de la obligación prevista en el literal (a) de la cláusula tercera:

La remuneración a la que tendrá derecho el Contratista por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los literales (a) y (b) de la cláusula tercera del presente otrosí será calculada de acuerdo con la siguiente formula: $P_{parcials} = (T_{Pt} \times N_{Pt}) \times 70\%$

Donde:

Pparcials: Corresponde al pago al que tendrá derecho el Contratista una vez Transmilenio, directamente o a través de la interventoría, verifique que el 100% de las puertas automáticas de dos (2) y cuatro (4) hojas, las soluciones ITS y demás equipos correspondientes a cada una de las estaciones del Lote Adicional han sido suministradas por el Contratista, en los términos del literal (a) de la cláusula tercera.

En ese sentido, este pago será exigible contra la verificación del suministro de las puertas automáticas y demás componentes, exigibles respecto de cada estación individualmente considerada”. (Resaltado Fuera del Texto).

1. El Consorcio INTER-GM certifica este primer pago conforme a la visita de verificación realizada a las bodegas del Contratista, el día 16 de junio de 2026 en donde se evidenció la cantidad de puertas a instalar y equipos ITS, para lo cual se suscribió entre las partes, un acta de suministro, documento anexo a esta certificación.
2. El Contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto el 28/04/2026, así:

CDP	2026045895
-----	------------

3. La cuenta de cobro y/o factura relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato, conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico Principal numeral 6.1 Remuneración del Contratista.

A continuación, se detalla los valores cobrados conforme a la memoria de verificación de la Interventoría:

PAGO SUMINISTRO PUERTAS AUTOMÁTICAS Y EQUIPOS ITS DE ESTACIONES MARLY, CALLE 57, SENA, CALLE 19, CALLE 63 Y CALLE 39							
Factura No.	Fecha	Tipo	Cantidad	Tarifa SIN IVA	Valor Suministro (100%)	Valor Suministro (70%)	Valor Suministro x cobrar (30%)
FE1N -1	21/07/2026	Tarifa mes mantenimiento puerta 2 hojas	54	\$ 38.977.005	\$ 2.104.758.272	\$ 1.473.330.791	\$ 631.427.482
		Tarifa mes Mantenimiento puerta 4	77	\$ 42.463.282	\$ 3.269.672.676	\$ 2.288.770.874	\$ 980.901.803
		Tarifa mes Mantenimiento ITS	4	\$ 7.272.820	\$ 29.091.281	\$ 20.363.896	\$ 8.727.384
				SUBTOTAL SIN IVA	\$ 5.403.522.229	\$ 3.782.465.561	\$ 1.621.056.669
				IVA (19%)	\$ 1.026.669.224	\$ 718.668.457	\$ 308.000.767
				TOTAL	\$ 6.430.191.453	\$ 4.501.134.017	\$ 1.929.057.436

Valor en Letras: CUATRO MIL QUINIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DIECISIETE *PESOS MCTE.*

Nota: El valor total de la factura es \$4.501.134.017 IVA incluido. Por lo tanto, en el momento de tramitar el pago, la Entidad Contratante deberá hacer las retenciones a las que haya lugar.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,


LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal Suplente
Consortio INTER-GM